

PLÁSTICA Y VISUAL 2ºESO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se establece un total de tres evaluaciones por curso una evaluación final.

Además, se realizará una preevaluación avanzado el primer trimestre para calificar el grado de aprendizaje alcanzado por los alumnos hasta la fecha. Esta calificación será la media de los ejercicios realizados.

La calificación global será la media de las tres evaluaciones. Para que ésta resulte positiva, el alumno deberá haber aprobado las tres evaluaciones. De no ser así, deberá presentarse a la prueba final convocada en junio con la materia pendiente según los criterios de recuperación.

En cada evaluación se realizarán trabajos prácticos, láminas de dibujo, donde se desarrollarán ejercicios y actividades determinados para cada trimestre. También se realizará en cada evaluación una prueba teórico-práctica de los contenidos trabajados.

Para autenticar la autoría de los trabajos realizados en casa, el profesor tendrá libertad de realizar una prueba al alumno en el aula si así lo creyera necesario. La entrega de láminas, ejercicios y actividades se efectuará en el plazo previsto. No se admitirán fuera de la fecha indicada considerándose como "no presentado" y obteniendo como calificación un "0" sin posibilidad de recuperar dentro de la evaluación. Las láminas tanto corregidas como no, deben llevarse a clase y ser guardadas en la carpeta de plástica. Se hará un seguimiento de las mismas antes de la entrega.

La nota de los trabajos prácticos y controles teórico-prácticos se reflejará mediante calificación numérica de 0 a 10.

Porcentaje trabajo: Los trabajos prácticos realizados en cada trimestre corresponden al 90% de la nota, teniendo en cuenta la siguiente salvedad:

- Se le atribuirá 20% a la prueba teórica -práctica, 70% a los trabajos de la evaluación (láminas, ejercicios...).

- Porcentaje actitud: La falta de material, el comportamiento, la participación en clase, deberes de casa y el trabajo en el aula se reflejarán mediante positivos y negativos que contarán una décima de punto ,llegando a suponer el 10% de la nota.

En trabajos escritos, controles, exámenes etc., cada falta de ortografía se penalizará con una décima hasta máximo de un punto.

Se considera que el alumno ha abandonado la asignatura si:

- a) No entrega los trabajos y deberes encargados por el profesor con la regularidad requerida.
- b) Ausencias reiteradas en los exámenes de evaluación
- c) Faltas de asistencia reiteradas.

El hablar o copiar en un examen supondrá la retirada del examen y el suspenso del mismo, calificándose como un cero.

Si el alumno faltara a las horas previas de un examen, no podrá realizar el mismo. Se calificará con NE (no evaluado). Igualmente, obtendrá como calificación NE el alumno que no haya asistido a un examen. En ambos casos, se postergará su realización al día de la recuperación del examen.

En caso de tener que redondear la nota final se tendrá en cuenta la actitud ante la materia.

En trabajos escritos, controles, exámenes etc., cada falta de ortografía se penalizará con una décima hasta máximo de un punto.

No se calificarán los trabajos presentados en folio ni en otro material si no es el requerido por el profesor.

Los trabajos y exámenes sin nombre y apellidos se contabilizarán como "no presentados" obteniendo como calificación un cero.

El profesor tiene libertad para confeccionar los exámenes de acuerdo con las líneas generales del departamento pero adaptadas al ritmo y capacidad del grupo.

En el caso particular de ausencias a clase por motivos justificados como confinamientos o enfermedades prolongadas, etc. El profesor hará llegar vía Classroom al alumno en cuestión los contenidos tratados y las actividades pertinentes para evitar el desfase en la materia.

Para los casos de desconexión por falta de medios tecnológicos y confinamiento, el profesor de la asignatura mandará el material oportuno (apuntes, ejercicios y otros materiales) por correo postal o certificado, o bien dejará el mismo en portería por si por parte del alumno alguien puede ir a recogerlo. Se hará lo más conveniente en cada caso y siempre atendiendo a las necesidades del estudiante.»

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

La recuperación de la evaluación se efectuará mediante la realización de un exámenes teórico-práctico con los contenidos de la evaluación suspensa.

La nota de la recuperación corresponde:

- 75% a la nota del examen y
- 25% a la nota de la evaluación correspondiente

Se establece la siguiente salvedad: Si la nota así calculada fuera inferior a 5, pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación obtenida será 5.

La primera y segunda evaluación se recuperarán en los periodos de evaluación posteriores a éstas.

En la prueba final de curso se recuperarán cualquiera de las tres evaluaciones anteriores suspensas.

1.3. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

El Departamento establecerá 3 convocatorias a lo largo del curso para los exámenes de recuperación de asignaturas pendientes de cursos anteriores. (ver fechas en la Agenda Escolar).

Con el fin de atender a los alumnos con la asignatura pendiente, se creará un aula en Classroom de la materia. Esta servirá para recordarles las fechas de los exámenes, publicar contenidos de la asignatura y enviar las actividades desarrolladas por el profesor, que tendrán como objetivo preparar a los alumnos para que consigan una evaluación favorable. El seguimiento de estos lo realizará el profesor de la materia. Podrán también suscribirse aquellos alumnos que presenten o puedan presentar problemas en los estudios debido a causas relacionadas con la semipresencialidad o las clases en línea, siempre que el profesor lo considere oportuno por desfase curricular.

Para los casos de desconexión por falta de medios tecnológicos y confinamiento, el profesor de la asignatura mandará el material oportuno (apuntes, ejercicios y otros materiales) por correo postal o certificado, o bien dejará el mismo en portería por si por parte del alumno alguien puede ir a recogerlo. Se hará lo más conveniente en cada caso y siempre atendiendo a las necesidades del estudiante.»

1.4. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5º En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.